

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre-suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 15 de Octubre de 1882.

UNA REFORMA DESGRACIADA.

Leemos en «La Correspondencia:»

«La idea iniciada de variar las bases para el planteamiento del cuerpo de liquidadores de derechos reales, parece que se funda en hacer una combinación en todas las plazas que, sin gravar los intereses del Estado, antes al contrario, haciendo ingresar mayor suma por los derechos, constituya este cuerpo una verdadera carrera de porvenir para los letrados, no sirviendo sólo de provecho inmenso para cuatro ó cinco liquidadores, que por razón de las provincias, hacen una recaudación enorme.

Así, pues, creando el cuerpo con plazas dotadas, según se pretende, dando 50 000 reales al liquidador de Madrid, 40 000 al de Barcelona y 30.000 al de otras capitales ó distritos judiciales de 1.ª clase, 24.000 á los de 2.ª categoría, 18 000 á los de 3.ª y 12.000 á todos los de 4.ª, con más un pequeño tanto por ciento en la recaudación para que pudiera servir de estímulo, y dotando además á las oficinas de 1.ª y 2.ª clase del personal subalterno necesario, siendo en todo caso los oficiales licenciados en derecho civil ó canónico, los patrocinadores de este pensamiento, entienden que la retribución ó sueldo de los liquidadores sería más igual y relativamente justa, el Tesoro tendría muchos más rendimientos, y amalgamando este cuerpo al de abogados del Estado, al del Consejo en cuanto se refiera á los oficiales que tienen título académico, y cuando cabida también en aquél á dignísimos funcionarios de Hacienda, que son abogados, llevando un determinado número de años de servicio, se formaría un gran cuerpo de mucho porvenir para los 700 letrados que podrían constituirle.

Sabemos que el señor ministro de Hacienda estudia con profundo detenimiento este asunto, que resolverá á su debido tiempo.»

De cuantos proyectos ha ideado ó puesto en práctica el actual señor ministro de Hacienda, el que anuncia «La Correspondencia» es de los más deplorables que se pudieran imaginar. Los registros de la propiedad, por su especial y simplificada organización, han sido y son hasta lo presente las mejores dependencias que tiene el Estado en las provincias. Encomendadas á un solo individuo, que bajo su responsabilidad y á sus expensas organiza la oficina; que puede nombrar y separar libremente á sus auxiliares; que les exige el despacho al día y al minuto de cuantos asuntos se le presentan; que los estimula á no retrasar ni un solo instante la inscripción; que tiene un interés personalísimo en la rapidéz del despacho; en una palabra, una oficina de carácter oficial, pero fundada sobre el interés individual, á manera de los Ban-

cos, de las empresas mercantiles y de cuanto cifra su presente y su porvenir en la actividad y perseverancia en la acción; de cuanto se opone á la inercia, á la ociosidad y al abandono; una dependencia, decimos, que tales ventajas ofrece, vá á ser, ó al parecer se pretende ó proyecta que se convierta en una oficina como las demás que el Estado tiene en las provincias, con su numeroso personal impuesto al registrador, personal que será apto ó inepto, activo ó indolente; que podrá inspirar ó no confianza á su jefe, á quien no se creará obligado á prestar el más eficaz concurso, no dependiendo, como no habrá de depender de él, su nombramiento.

Por otra parte, el registrador, hoy estimulado por su legítimo interés, se convertirá en un empleado como los demás; dormirán los expedientes y escrituras; lloverán las quejas y reclamaciones y el registro de la propiedad habrá desaparecido, perdiendo las buenas condiciones que desde su creación había logrado conservar.

Hasta qué punto pueda legalmente el ministro de Hacienda, no solo modificar, sino subvertir un servicio de creación del ministerio de Gracia y Justicia, al cual pertenece su dirección y la resolución de todas las dudas que se puedan suscitar, cosa es en que tal vez no haya pensado quien haya sugerido al Sr. Camacho tan poco feliz idea.

Si puede ó no atentar á los derechos adquiridos por los actuales registradores que obtuvieron sus plazas por oposición, no somos nosotros los que hemos de resolverlo, sino el Consejo de Estado, al cual acudirían aquellos en demanda de amparo para su derecho; lo único que haremos será indicar que tal vez no se haya tenido tampoco en cuenta tan grave inconveniente.

En todo, por todo, y para todo, se procura aumentar la recaudación y reforma que se indica á eso y no á otra cosa obedece. Si en relación con los sueldos se rebajasen los derechos de inscripción, podría cohonestarse la innovación, pretendiendo ó alegando que se trataba de aliviar las cargas que pesan sobre la propiedad: más si ésta ha de continuar gravada como lo está, no hay motivo racional para intentar lo que se anuncia y que habrá de redundar en perjuicio muy grave de los propietarios.

«La Correspondencia» dice saber que el señor ministro de Hacienda estudia con profundo detenimiento este asunto, que resolverá á su debido tiempo. ¿Ha consultado al de Gracia y Justicia y á la Dirección de los registros civil y de la propiedad? ¿Ha consultado á los registradores? ¿Ha de ser todo buscar el medio de dar seiscientos ó

setecientos destinos más? El Sr. Camacho dará una prueba de buen sentido, renunciando á un proyecto cuya realización daría las más funestas consecuencias.

Á «EL SEMANARIO CATÓLICO.»

Llama nuestra atención la pertinacia con que sostiene «El Semanario Católico» la versión que escribió afirmando que el nombre del Prelado de esta Diócesis fué traído y llevado de una manera irreverente por algunos periódicos de esta Ciudad en los asuntos que debatimos en la semana anterior á la que fué ayer.

Ya digimos que la citada Revista religiosa faltaba á la verdad, porque siempre que los diarios de Alicante han nombrado al señor Obispo de Orihuela, lo han hecho con la reverencia que se debe á Su Ilustrísima Revma., é invitamos á «El Semanario Católico» á que pruebe lo contrario, citándonos los números de los periódicos en que consten las inconveniencias que tan falsamente supone; pero estamos seguros que aquella Revista no accederá á nuestra invitación, porque no podrá exponer la prueba que le pedimos.

Nada hubiéramos escrito hoy sobre esto, si á ello no nos provocara un suelto que nos dedica ayer «El Semanario» en el que no sabemos qué censurar más, si las reticencias que lo matizan ó la maliciosa intención del católico periódico al decir que lo pertinente para nosotros era que el Prelado de la Diócesis quedase ante el Ayuntamiento y pueblo de Alicante, bajo el peso de los reproches que le han sido dirigidos por... los amigos de EL ECO.

Comprendemos los móviles que habrán impulsado esta aseveración; adivinamos la intención que encierra, y como no desconocemos el fin que tal vez se proponga su autor, decimos á este, á los que le hayan inspirado y á cuantos tengan interés en abultar los hechos desfigurando la verdad, que nuestros amigos no han dirigido ningún reproche al dignísimo señor Obispo de esta Diócesis; que las explicaciones que dió «El Semanario Católico» en su número 618, justificando su protesta contra hechos imaginarios que no podrá probar, huelgan por impertinentes, y que el Ayuntamiento ni el pueblo de Alicante no tienen por qué admitir explicaciones que no pidieron á nadie ni mucho menos á «El Semanario Católico» que las dió con una oficiosidad censurable, sin que justifique su conducta el deseo de aclarar unas versiones que publicó «El Graduador», porque anticipadamente fueron rebatidas por nosotros.

Y demostrada la sinrazón con que increpa á nuestros amigos aquella Revista religiosa, que pomposamente dice que se publica con censura y aprobación de la Autoridad eclesiástica, no concluiremos estas líneas sin advertirle, que no nos atormenta el calificativo de periódico católico liberal con que distingue á EL ECO, si por aquel quiere dar á entender que nuestra publicación defiende el sistema representativo y que presidiendo á nuestros escritos el cri-

terio católico, abogamos por exterminar los gérmenes del fanatismo y de la hipocresía que existen aun en los pueblos, produciendo que vivan divorciados del Evangelio.

Centinelas avanzados para defender las creencias de nuestros padres, sabe «El Semanario Católico» que por ellas nos sacrificamos cien veces, arrojando los compromisos y sinsabores que son consiguientes; y no debe ignorar que así como somos enérgicos para hacer frente a los peligros que sobrevengan por nuestra resuelta actitud, hemos de emplear esa misma energía y franqueza para decir a los Príncipes, a los Pontífices y a los Prelados que no olviden las ruinas que produjeron a los pueblos y a las Naciones, aquellas camarillas de *personas* impopulares que, según la historia, se introdujeron cautelosamente en los palacios para dominar a los *gobernantes*, gozar de sus favores y subyugar a los *gobernados* a las intrigas que pusieron en juego para satisfacer su egoísmo, sus venganzas y el medro personal que movió las maquinaciones de los *favoritos* y al que aspiran hoy algunos que por más que compungidos repitan cien veces *Señor, Señor*, no entrarán en el reino de los cielos, porque se asemejan a aquellos *sepulcros blanqueados* de que hablan las Santas Escrituras.

Si porqué procede así EL ECO DE LA PROVINCIA merece que «El Semanario Católico» le llame periódico *católico-liberal*, nosotros aceptamos gustosos semejante calificativo porque él prueba la rectitud de nuestros propósitos, nuestra independencia, nuestra adhesión a las gerarquías eclesiásticas y nuestro amor a la institución monárquico-constitucional.

Otra cosa fuera si al regalarnos «El Semanario Católico» el calificativo de periódico *católico-liberal*, pudiera desprenderse de aquí el hecho de haber sido nosotros, como otros, propagandistas en Alicante de que la Romería que por algunos se intentaba a Roma, fuera presidida por el elemento *laico* ó sea D. Cándido Nocedal, sin comprender que esta clase de manifestaciones deben ser presididas por los Obispos; que impulsados por aquellos móviles, hubiéramos traído y llevado, faltando a la reverencia debida, el Augusto nombre de Leon XIII y el muy ilustre del Nuncio de Su Santidad en España; pero como nada de esto puede decirse de nosotros que, fieles observantes del *Syllabus*, estamos al lado de la Iglesia y de los poderes legítimamente constituidos para procurar que las manifestaciones de la piedad española brillen por su pureza y no sirvan de instrumento a fines políticos y mundanales, de ahí que nos tenga sin cuidado el mote de *católico-liberal* con que distingue El «Semanario Católico» a EL ECO DE LA PROVINCIA.

Bien quisiéramos no ocuparnos de estos asuntos; pero las intencionadas indirectas del periódico a que contestamos, nos ponen en el caso de proceder así, atormentado nuestro corazón por espectáculos que quisiéramos evitar.

Cese, pues, «El Semanario» en sus injustas provocaciones; y respondiendo al espíritu católico que debe resplandecer en su publicación, sea prudente para no suscitar pugilatos desagradables que no deben producirse en debido respeto a muy altas consideraciones.

Merecen los honores de la reproducción las siguientes líneas que publica ayer «El Constitucional Dinástico», examinando las intenciones que abriga el partido posibilista. Léalas el pueblo, y díganos si se puede decir más en menos líneas. El diario ministerial se expresa así:

«En nuestra localidad, como en todas partes desde el año 74, solo se nota una tendencia en el partido posibilista; la de acaparar todas las representaciones por el supremo esfuerzo de sus hombres, y el día que lo puedan conseguir, por que para esto batalla y lucha, con una constancia sin ejemplo, habrán concluido en el país, el respeto a la ley y la noción de toda justicia, porque es seguro que en las Cortes en las Diputaciones y en los Ayuntamientos no imperarán otros hombres que los que sean del agrado y de la complacencia del partido posibilista, ávido de represalias y de atropellos, creído como está,

que todos, absolutamente todos han conculcado las leyes para privar de todo derecho a sus amigos.»

Omitimos todo comentario.

Conteste quien deba y pueda las siguientes preguntas:

¿Es quién el Sr. Linares, Administrador de la Fabrica de Tabacos, para disponer que el martes próximo concurren todas las operarias a los talleres?

¿Es quién el Sr. Linares para despedir de aquel establecimiento a la operaria que deje de cumplimentar esa terminante disposición?

¿Es justo que la madre que tenga enfermo a su hijo, lo abandone para concurrir el martes a la Fábrica? ¿Y la esposa que tenga igualmente enfermo a su esposo? ¿Y la operaria que por falta de salud se encuentre en el mismo caso?

Prescindamos de las dos primeras preguntas, que después de todo no tratamos tampoco de inmiscuirnos en las facultades de que está revestido el Administrador de una Fábrica de Tabacos: pero ¿se le han ocurrido al Sr. Linares aquellos otros casos y los diferentes que aun pudiéramos añadir, al tomar anteayer aquella resolución?

La operaria que desde por la mañana hasta por la noche está trabajando en los talleres de la Fabrica, no lo hará seguramente por capricho ó por pasar el tiempo, sino por ganar un pedazo de pan para su familia. Por consiguiente, el día que deje de trabajar, no será por voluntad propia, sino por causas dignas de toda atención que la obligarán a ello.

Concurra ó no concurra a la Fábrica, sabe que mensualmente debe abonar los cincuenta céntimos señalados como cuota para atenciones de facultativo y botica. ¿Quién sale perjudicado, pues, en este caso? ¿El Sr. Linares? No seguramente; se perjudica en gran manera la misma operaria.

Nosotros rogáramos al señor Administrador de la Fabrica, que en vista de estas breves consideraciones, modificara un tanto la medida general adoptada anteayer, pues si existen mujeres que por atenciones preferentes no pueden concurrir el martes al establecimiento en que prestan sus servicios, no es justo que se las despidan porque si privándolas, acaso, del único recurso con que cuentan para alimentar a sus hijos.

«El Constitucional Dinástico» nos dice ayer «que el partido republicano federal y el zorrillista están llamados, con el tiempo, a atajar la preponderancia del partido democrata-gubernamental.»

¿Y quién lo duda?

Según invitación que acabamos de recibir, el lunes 16 del corriente se celebrará en la Colegiata de San Nicolás un funeral de primer aniversario por el eterno descanso del alma del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Gabriel Alvarez y Pidal, padre político de nuestro respetable amigo el Sr. D. Matias Torres, Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza.

El recuerdo del Sr. Alvarez, que difícilmente podrá borrarse en los centros administrativos de este país, en los cuales prestó el finado señaladísimo servicios, siendo ejemplo de laboriosidad, inteligencia y honradéz, que le valieron ascender desde la situación de aspirante a meritorio a la de Director general de contabilidad, pasando por todos los cargos intermedios y dejando en cada uno memoria grata de sus relevantes condiciones, merece ciertamente que le consagremos un lugar distinguido en las columnas de nuestro periódico.

Al hacerlo así, dedicándole estas líneas, como tributo de admiración a sus virtudes enviamos a su distinguida familia la expresión de nuestros sentimientos con motivo del aniversario a que ha tenido la atención de invitarnos y hacemos votos porque Dios haya concedido al alma del finado el premio que en su infinita bondad guarda para los justos.

El Sr. Alvarez, además del de Director

General de Contabilidad, desempeñó los cargos de Intendente de Filipinas, Consejero del Superior de aquel Archipiélago, Ministro del Tribunal de Cuentas del reino, Secretario general del Banco de España y otros muchos oficiales y particulares, en cuyo ejercicio obtuvo las condecoraciones nacionales y extranjeras más distinguidas.

No estuvo afiliado a ningún partido político. Esta es la mejor prueba que podemos ofrecer de que solo a sus méritos como funcionario debió el conquistar los puestos que obtuvo en su brillante carrera.

«El Constitucional Dinástico» se hace cargo ayer de la queja por nosotros producida y basada en otra de «La Crónica de Alcoy» sobre la mala calidad del tabaco que se expende en los estancos, y nos dice con esa *sans facon* propia del que cree defender una causa teniendo la justicia de su parte, «que la elaboración que sale de nuestra fabrica satisface las exigencias del público, y que a cualquier hora se puede probar la calidad del tabaco que se da para el consumo y el esmero con que la obra está confeccionada.»

Para que nos cercioremos de la verdad y exactitud de su aserto, el colega nos invita a que con «El Serpis» visitemos la fabrica de tabacos.

Aparte de que «El Serpis» nada tiene que ver con la noticia que acogimos en nuestras columnas y que motiva la contestación diario ministerial, (aunque otras veces las haya producido aquel en idéntico sentido) debemos agradecer a «El Constitucional Dinástico» la invitación que nos hace, y corresponderemos a ella con otra, para convencer al colega de que la queja no puede ser más justa y fundada.

Dígnese nuestro apreciable compañero visitar esta redacción, y le daremos un cigarrillo del estanco.

Después de habérselo fumado, si tiene valor para tanto, nos parece que modificará su juicio con respecto a este asunto.

No se comprende, por otra parte, cómo siendo tan inmejorable la calidad del tabaco que se elabora en la fabrica, resulta tan malo cuando se compra en los estancos.

¿Puede decirnos «El Constitucional Dinástico» dónde está el busilis?

Y por último, «El Pragmático» periódico administrativo, después de reproducir ayer nuestro suelto, motivo de las presentes líneas, escribe a continuación lo siguiente:

«En efecto; el tabaco de una cajetilla es tan escaso y malo, como robusta y abundante la vena; el papel de los cigarrillos estan moreno y grueso como incomcombustible; pero en cambio de estas notorias desventajas solo cuestan 25 céntimos los treinta tugarrinos y váyase lo uno por lo otro.»

Y seguimos preguntando: ¿se entera «El Constitucional Dinástico»?

Unas cuantas preguntas del «Boletín de los Agentes de Negocios», periódico de Madrid y que acabamos de recibir.

Dice el colega:

«Señor Ministro de Hacienda, ¿sabe usted que tiene en Jaen un empleado con doce mil reales de sueldo, que no tiene Negociado, que es incompatible para serlo, en aquella provincia al menos, por estar casado con una hija del país, y por otros mil motivos, entre ellos, el de ser Agente de Negocios, que no se ocupa diariamente en otra cosa que visitar dependencias é ir de mesa en mesa despachando, ó mejor dicho, haciendo que le despachen los asuntos de la Agencia que a él se le encomiendan?»

Pues si usted lo sabe, Sr. Camacho, y si conoce el caso, como creemos, el Sr. Ollas, ¿cómo se permite este incalificable abuso?

¿Es que la ley no es aplicable en ciertos casos, cuando se trata de los hijos de los Gobernadores? De lo contrario, ¿cómo se explica la continuación de hechos que son del dominio público; y que sin embargo, se reproducen un día y otro día, sin que se trate de evitarlo, como procede, por quien tiene facultades para ello?

Y esa rectitud de carácter del Sr. Camacho, ¿qué dirá a todo esto?

Esperamos volver a ocuparnos de este asunto, y en tanto preguntamos:

¿Dónde está el cumplimiento de la ley!!!?

Esperemos el colega madrileño las respuestas, pero sentado.

El Sr. Camacho tiene ahora mucho en que pensar, para ocuparse de tales bagatelas.

«El Debate,» diario constitucional, haciendo historia sobre lo que decía el Sr. Sagasta cuando era poder y lo que ahora hace, dice lo siguiente:

«Y el Sr. Sagasta ha vuelto al Gobierno á plantear lo contrario de lo que dijo en la oposición; á plantear lo mismo que en la oposición combatió; á olvidar sus compromisos; á faltar á su palabra; á renegar de su historia; á defraudar las esperanzas del país; á engañar al Trono.

Y esto, que lo ven sus antiguos amigos, los que han aprendido en sus propias enseñanzas; los que anhelan cumplir las promesas hechas en la oposición; los que quieren corresponder á las esperanzas del país; los hombres que quieren de buena fé el consorcio entre el Trono y el pueblo entre D. Alfonso y la libertad, esos se hallan dispuestos á no cejar en sus propósitos hasta conseguir, por todos los medios licitos, el triunfo de aquellos ideales tan elocuentemente defendidos por el Sr. Sagasta en la oposición, y que tan fácilmente olvida en el poder.»

¿Se vá enterando el Presidente del Consejo de cómo piensan los que estuvieron á su lado durante los seis años de la oposición?

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), SS. MM. la Reina doña María Cristina y la Reina Madre doña Isabel, y SS. AA. RR. la Srna. señora Princesa de Asturias y las Infanta D.^a María Isabel, doña María de la Paz y doña María Estalía, continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

Varios edictos del Gobierno civil resolviendo expedientes mineros.

Continuación de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Estado del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de inmediato consumo, en el mes de Setiembre último.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Diputación provincial los días 1.^o y 5 de Setiembre último.

Circular de la Delegación de Hacienda dictando reglas para los casos en que se extravíen las cartas de pago.

Otra de la Administración de Contribuciones y Rentas sobre la falsificación descubierta en los sellos de Correos y Telégrafos.

GACETILLAS.

Dos funciones.—Para hoy anuncia la empresa del Teatro Principal la primera función de tarde.

Se pondrán en escena las mismas obras representadas anoche, ó sean *Marina* y *Torear por lo fuo*, con rebaja de precios, y por la noche se cautará la aplaudida zarzuela de Zapata y Marqués, *El Anillo de Hierro*.

Mañana en la noche, para debut de las tiples Sras. Rodrigo y Castillo, se representará *Las dos princesas*.

Aniversario.—Según anunciamos en uno de nuestros números anteriores, hoy se celebrará en esta Capital con actos religiosos el centenario de Santa Teresa de Jesús.

A las nueve menos cuarto de la mañana se dirigirá el Cabildo Colegial á la iglesia del Convento de Religiosas Agustinas, de donde se traerá en procesión la imagen de aquella Santa al templo de San Nicolás.

Acto continuo se cantará una misa solemne y habrá sermón alusivo al aniversario de que se trata.

No dudamos que la concurrencia será numerosa, dando así una prueba de que en Alicante se honra la memoria de aquella insigne Doctora, honor de España y timbre glorioso de las letras patrias.

Baile.—Esta noche, de nueve á una de la madrugada, tendrá efecto un gran baile de convite en los salones del «Nuevo Recreo Alicantino.»

La dalia azul.—Este es el título que se ha dado á una cerería abierta al público en la calle de los Angeles.

En ella se alquilan y se venden antorchas y toda clase de cera á precios muy arreglados, por lo que recomendamos este establecimiento al favor de nuestros lectores.

VARIEDADES.

LA MAGALLANA.

Con este título se ha constituido en Barcelona uno «Compañía Nacional de Seguros á Primas Fijas,» que por las especiales condiciones, por los diversos conceptos á que alcanzan los beneficios ventajosos del seguro, creemos deber dedicarle algunas líneas, porque consideramos muy conveniente para todos en general, el conocimiento de las bases que tienen por objeto la constitución de esta Compañía.

Tenemos á la vista el prospecto, y no nos ha de ser difícil, por medio de un sencillo extracto de él, llevar el convencimiento al ánimo del lector, de lo útil que viene á ser *La Magallana*, así para el modesto obrero, como para el más acandelado propietario.

Trata en lugar preferente del ramo de accidentes, en el que están comprendidos todos los que pueden ocurrir, ó al menos, los que más frecuentes y generales considera la Compañía para que á ellos llegue la bondad del beneficio.

En los personales, están comprendidos cuantos pueden ocurrir en la vía pública ó en paseo, en mar ó en tierra, en coches particulares ó públicos, en ferro-carriles, en la caza, en la pesca, por la caída del rayo, explosiones de todas clases, picadura de insectos ó de reptiles, los accidentes que pueden producirse en leñeros ó talleres, en las habitaciones, y todos, en fin, los que ora violenta ora involuntariamente puedan producirse en cualquier lugar, y que garantiza *La Magallana* por sus pólizas individuales, con una indemnización más ó ménos crecida, según el caso.

Por lo que vemos, el sistema que sigue esta Compañía es un perfeccionamiento de los que adoptan las demás, garantizando también una indemnización á la familia, en caso de muerte, y una pensión diaria en el de inutilización parcial y provisional del individuo.

En cuanto á los riesgos de navegación, son garantidos con una sobre prima, combinación ventajosa que no ofrece ninguna otra Compañía.

En los riesgos especiales de ferro-carriles, tranvías, omnibus, coches públicos y carruajes particulares, la Compañía asegura cada persona contra los accidentes que pueden sobrevenirles *circulando ó por la circulación* en toda la superficie de España, Portugal, Francia, Italia, Suiza, Austria, Alemania y Bélgica, cuyas ventajas consideramos de todo punto ocioso poner de manifiesto, pues el recto criterio de nuestros abonados no podrá desconocerlas por medio de estos ligeros apuntes.

En cuanto á las indemnizaciones, dejemos hablar al prospecto que tenemos á la vista, que compendia en breves frases los diferentes casos en que se tiene derecho á ellas y las cantidades que por cada uno corresponden:

1.^o En caso de muerte ántes de transcurridos tres meses después del accidente, un capital de 5 000 pesetas.

2.^o En caso de impedimento completo de trabajo, como pérdida de los dos ojos ó de dos miembros; una indemnización anual y vitalicia de 500 pesetas.

3.^o En caso de pérdida del brazo ó de la mano derecha, una indemnización anual de 300 pesetas.

4.^o En caso de pérdida del brazo ó de la mano izquierda, ó de un pie, una indemnización anual de 200 pesetas.

5.^o En caso de pérdida de un ojo, de tres dedos de una mano, ó de un pie ó de dos dedos de la mano, comprendiendo el pulgar, una indemnización vitalicia de 200 pesetas.

6.^o En caso de inutilización temporaria hasta 180 días á lo más, una indemnización diaria de 2 pesetas.

A petición del asegurado, la Compañía puede reemplazar por una cantidad convenida de común acuerdo la renta vitalicia que debe hacer. Los cocheros, carreteros y empleados de ferro-carriles y de correos no pueden contratar el presente seguro; la Compañía tiene para ellos una tarifa especial.

Prima. La prima á pagar por año y por anticipación se fija en 7 pesetas, pagando además el primer año el sello y la póliza.

Esta clase de seguros es una innovación en España, donde hace mucho tiempo era tan necesaria, y la acogida que le ha hecho el público desde un principio asegura su buen éxito.

Todo el mundo está expuesto á ser víctima de un accidente viajando ó aun circulando sobre la vía pública á pie ó en coche, y la escasa importancia de la prima hace de esta combinación una institución de las más filantrópicas, al mismo tiempo que se apoya sobre muy serias bases económicas.

Otros seguros, también muy importantes, con los de daños causados á los caballos y coches en que no solo se asegura el desperfecto ó acci-

dente que pueda perjudicar al mismo asegurado, sino que garantiza los que este pueda causar á los demás y de los que resulte responsable.

En último caso, figura el ramo de pedriscos y los asegurados á él no tienen nada que temer en caso de siniestro. El capital social de la Compañía y todas las primas, responden de sus operaciones.

Réstanos llamar la atención de nuestros lectores hácia el anuncio que en otro lugar de este número publicamos, recomendando esta Compañía de seguros como la más ventajosa para todos los casos de siniestros y accidentes que puedan originarse.

A. L. PAZ.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santa Teresa.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Maximina.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

D. Carlos Chorro Zaragoza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hace saber: Que habiendo dejado de personarse varios reclutas correspondientes al último reemplazo á recoger los permisos que se les expidieron en concepto de exceptuados, no obstante haber sido avisados á domicilio, y con el fin de evitar los inconvenientes que puedan ofrecérselos á efecto de pasar la revista prevenida, se les avisa por medio de este edicto y por última vez que el que no haya recogido su permiso se presente inmediatamente en las oficinas de este Ayuntamiento y Negociado de quintas, donde le será entregado dicho documento, previniéndoles que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alicante á 12 de Octubre de 1882.—Carlos Chorro.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 14 de Octubre de 1882.

Barómetro	760.39
Termómetro	20.2
Viento	N. O. Viento.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Oleaje.
Temperatura máxima del aire á la sombra	25.8
Id. mínima durante la noche	13.8
Irradiación nocturna	—
Evaporación en milímetros	4.15

SECCIÓN DE RECLAMOS.

AVISO AL PÚBLICO.

En el salón de limpiar calzado situado en el pasaje de Amérigo, se vende cera labrada de superior calidad como son velas, blandones de todos tamaños para la fiesta de difuntos por cuenta de la fábrica.

También encontrarán los que las necesiten bujías transparentes y de esperma á 3 reales el paquete.

A LOS MINEROS.

El domingo próximo, á las diez de su mañana, tendrá efecto en las oficinas de la Sociedad anónima *Casualidad*, calle de Maldonado, número 15, 2.^o, la subasta de 100 metros de galería, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas.

Alicante 11 de Octubre de 1882.—El Director gerente, Enrique Ramos.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche, (2.^a de abono).—La zarzuela en tres actos, *El Anillo de Hierro*.

Entrada general, 0.75 céntimos.—Media, 0.50

A las ocho.

Por la tarde, á las tres y media, la zarzuela en dos actos, *Marina*.

El sainete lírico en un acto, *Torear por lo fuo*.

Entrada general 0.50.

Para el lunes.—La zarzuela en tres actos, *Las dos Princesas*.

Hora y precios, los de costumbre.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

A N U N C I O S

A C A R G O D E A N T O N I O R E U S .



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,
WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.
Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE
MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.
REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

LA MAGALLANA

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS Á FRIMAS FIJAS
Autorizada por escritura de D. Francisco de Sales Maspons
y Labrés, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona.

CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESETAS
Elevable á 25 millones de pesetas.

Dirección General, Barcelona, Mendizábal, 23, 2.º

Esta Compañía es la primera que en España asegura:
Contra pedriscos.—Contra accidentes personales circulando ó por la circulacion en
Ferro-carriles.—Tranvías.—Coches.—Diligencias.—Omnibus, etc. mediante
una prima fija anual al alcance de todas las fortunas.—Seguros colectivos para
los obreros de fábricas, máquinas y talleres por una prima equivalente á 3 céntimos
de peseta sobre el jornal diario.

Agente general en Alicante, D. Juan Augusto Blanquer, Lonja de Caballeros,
núm. 6, quien facilitará prospectos y se dan cuantos pormenores se necesitan.

ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repase de las asignaturas que comprende la segun la enseñanza.
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.
Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.
Teneduría de libros por partida doble.
El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.
Honorarios módicos y convencionales.

TENIFUGO

DEL
DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y después de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Por lo nos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestode a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (ó medio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de *jarabe de cidra*, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,
Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de D. José Maria Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un elegante y variado surtido en coronas propias para los Campo-Santos en la conmemoracion de los difuntos. Las espresadas coronas son de siempre-viva, desde 4 reales en adelante; de avalorios y guirnaldas con flores de porcelana y hojarasca de metal, desde 12 hasta 120 reales.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el *limonada de citrato de magnesia*.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilítica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,
Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,
frente al paseo de Mendez Nuñez, Alicante.